

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 039/21

Buenos Aires, 26 de abril de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 10/20, la Disp. SE-CFJ N° 136/20 y 17/21, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CACFJ N° 10/20 aprobó la realización de la actividad “Ciclo de conversatorios Jurisprudencia del Fuero CATyRC sobre perspectiva de género (segundo encuentro)”.

Que la Disp. SE-CFJ N° 136/20 autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como expositores a Carlos Balbín, Mariana Pucciarello, Darío Reynoso, Romina Tesone, Víctor Trionfetti, y como moderadoras a Macarena Amati y Belén Donzelli.

Que la actividad se realizó el 14 de abril de 2021 durante dos horas y media (2,5) y se transmitió por la Plataforma Zoom y el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 17/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Carlos Balbín como expositor en la actividad “Ciclo de conversatorios Jurisprudencia del Fuero CATyRC sobre perspectiva de género (segundo encuentro)”.

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil trescientos sesenta (\$3.360,00) a Carlos Balbín en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifícase la participación de Mariana Pucciarello como expositora en la actividad “Ciclo de conversatorios Jurisprudencia del Fuero CATyRC sobre perspectiva de género (segundo encuentro)”.

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil trescientos sesenta (\$3.360,00) a Mariana Pucciarello en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5°) Certifícase la participación de Dario Reynoso como expositor en la actividad "Ciclo de conversatorios Jurisprudencia del Fuero CATyRC sobre perspectiva de género (segundo encuentro)".

6°) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil trescientos sesenta (\$3.360,00) a Dario Reynoso en virtud de la certificación efectuada en el art. 5° de la presente disposición.

7°) Certifícase la participación de Romina Tesone como expositora en la actividad "Ciclo de conversatorios Jurisprudencia del Fuero CATyRC sobre perspectiva de género (segundo encuentro)".

8°) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil trescientos sesenta (\$3.360,00) a Romina Tesone en virtud de la certificación efectuada en el art. 7° de la presente disposición.

9°) Certifícase la participación de Víctor Trionfetti como expositor en la actividad "Ciclo de conversatorios Jurisprudencia del Fuero CATyRC sobre perspectiva de género (segundo encuentro)".

10°) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil trescientos sesenta (\$3.360,00) a Víctor Trionfetti en virtud de la certificación efectuada en el art. 9° de la presente disposición.

11) Certifícase la participación de Macarena Amanti como moderadora en la actividad "Ciclo de conversatorios Jurisprudencia del Fuero CATyRC sobre perspectiva de género (segundo encuentro)".

12) Autorízase el pago de la suma de pesos mil cuatrocientos cuarenta (\$1.440,00) a Macarena Amanti en virtud de la certificación efectuada en el art. 11 de la presente disposición.

13) Certifícase la participación de Belén Donzelli como moderadora en la actividad "Ciclo de conversatorios Jurisprudencia del Fuero CATyRC sobre perspectiva de género (segundo encuentro)".

14) Autorízase el pago de la suma de pesos mil cuatrocientos cuarenta (\$1.440,00) a Belén Donzelli en virtud de la certificación efectuada en el art. 13 de la presente disposición.

15) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.



Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

SE-CFJ N° 039/21

VF